



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., treinta de agosto del dos mil veintidós

Dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso, se convoca a la audiencia en la cual se practicarán las actividades allí previstas, al haberse agotado el trámite procesal previo correspondiente.

Como en el presente asunto se advierte que la práctica de pruebas es posible y conveniente en la audiencia inicial conforme lo prevé el parágrafo final de la norma en cita, de oficio se decretaran pruebas en el presente auto con el fin de agotar también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 ibidem.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a las partes a la audiencia de que tratan los artículos mencionados para llevarla a cabo a las 2:00 p.m. del martes 18 de abril del 2023.

SEGUNDO: Citar a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

TERCER: Advertir a las partes y sus apoderados las consecuencias de la inasistencia a la mencionada audiencia conforme al numeral 4 de la mentada disposición.

CUARTO: Llevar a cabo la audiencia de manera virtual conforme los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura y la normativa aplicable correspondiente.

QUINTO: Advertir que en el presente asunto es posible y conveniente para agotar también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

SEXTO: Decretar las siguientes pruebas, advirtiendo que los interrogatorios se llevaran a cabo conforme lo antes indicado:

Documentales:

Se tendrán en cuenta los documentos aportados por las partes en las oportunidades procesales así:

Parte demandante.

Documental:

1. Registro civil de defunción del señor O.M.L.G.
2. Registro civil de nacimiento del señor O.M.L.G
3. Copia de cedula de ciudadanía del señor O.M.L.G
4. Registro civil de nacimiento de N.A.G
5. Copia de cedula de ciudadanía de N.A.G
6. Registro civil de la menor A.S.L.A
7. Declaración extra juicio del señor OSCAR LLANO GUTIERREZ hermano del fallecido OSCAR MAURICIO LLANO GIL.
8. Fotos de la pareja.

Testimonios:

Se ordena la declaración de las siguientes personas, señaladas por el extremo activo, para lo cual la parte convocante de los mismos deberá procurar su asistencia a la mentada diligencia, así: Angie Nicholl Vargas, Lina María Arbeláez, Carlos Alberto Velásquez, Rubén Darío Aguirre Henao, Clarena Arbeláez García, Lida Lucero Alba García y Natalia Arbeláez García

Parte demandada.

El curador Ad-litem de la menor A.S.L.A., si bien se pronunció oportunamente sobre la demanda también lo es que no solicitó prueba alguna.

A su vez el curador Ad-litem de los Herederos Indeterminados manifestó atenerse a las que obran en el proceso, sin solicitar prueba alguna.

Ministerio Público

Si bien oportunamente se notificó tanto a la Defensora de Familia como al Ministerio Público, a través de la Procuradora 4 Judicial II para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, las mismas guardaron silencio al respecto.

De oficio:

Atendiendo la información que se desprende de la página del Adres así:

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1094942089
NOMBRES	NATALIA
APELLIDOS	ARBELAEZ GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASMET SALUD EPS S.A.S.	SUBSIDIADO	29/03/2003	31/12/1999	CABEZA DE FAMILIA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1094907837
NOMBRES	OSCAR MAURICIO
APELLIDOS	LLANO GIL
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "COOMEVA E.P.S. S.A." -CM	SUBSIDIADO	01/12/2018	06/04/2021	CABEZA DE FAMILIA

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	TI
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1094957211
NOMBRES	ASHLEE SOFIA
APELLIDOS	LLANO ARBELAEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASMET SALUD EPS S.A.S. -CM	CONTRIBUTIVO	27/06/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Se ordena a Coomeva EPS S.A. C.M. Subsidiado, Asmetsalud EPS S.A.S. C.M. Subsidiado y Contributivo, remitir a este despacho en el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha en que reciban la comunicación correspondiente, el grupo familiar de cada uno de los afiliados desde la fecha de la afiliación correspondiente y las modificaciones que hubiesen ocurrido dentro de tal grupo familiar.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed85d56c9eab642bc2c5d0ec12434576bd3be550a8a3ba15ea23cd2e17c124c**

Documento generado en 30/08/2022 09:24:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>